

TEST**AP**EDICIÓN
2026

Vigilante Municipal

Ayuntamiento de La Selva del Camp

Más de

450 Preguntas

454 de exámenes oficiales + 36 de refuerzo, marcadas

◆ Las soluciones de norma citan su artículo y su ley

10

temas del programa oficial

30

preguntas de prueba de nivel

2

simulacros de examen

210

páginas



oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria
Edición octubre de 2026

Tiene 23 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 1 y 2 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 210 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Vigilante Municipal del Ayuntamiento de La Selva del Camp**.

El libro entero

34,90 €

PDF de 210 páginas: 490 preguntas con su solución explicada.

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.



Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Vigilante-Municipal-Ayuntamiento-de-La-Selva-del-Camp-AP.html

Precios a 30 de octubre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Créditos y aviso legal	4
De dónde sale este libro	5
Cómo usar este libro	6
Prueba tu nivel	7

PARTE 1 · Test por temas 21

Tema 1	Los vigilantes municipales en Cataluña. La Ley 16/1991, de 10 de julio, de las policías locales. Los vigilantes, guardias, agentes, alguaciles o personal de denominación similar. Ámbito de actuación, funciones, principios básicos de actuación, dependencia orgánica y funcional. Coordinación y colaboración con la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra y con el resto de servicios públicos.	22
Tema 2	Vigilancia y custodia de los bienes, servicios, instalaciones y dependencias municipales. Vigilancia de edificios, equipamientos, instalaciones, parques, jardines, mobiliario urbano y otros bienes municipales. Apertura y cierre de dependencias. Control de accesos. Detección y comunicación de desperfectos, averías, ocupaciones indebidas y situaciones de riesgo. Actuación inicial ante incidencias en equipamientos municipales.	31
Tema 3	Las ordenanzas y los reglamentos municipales. Concepto y finalidad de las ordenanzas municipales. Ordenanzas de convivencia ciudadana, civismo, vía pública, ruidos, residuos, animales, venta no sedentaria, ocupación de la vía pública y otras normas municipales relacionadas con las funciones del puesto. Detección de incumplimientos, recopilación de información y formulación de denuncias o comunicaciones.	36
Tema 4	Tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial. Normas generales de circulación en vías urbanas. Competencias municipales en materia de tráfico. Circulación de vehículos, bicicletas y vehículos de movilidad personal. Derechos y obligaciones de los conductores y de los peatones. Prioridad de paso, velocidad, maniobras, uso de la vía y comportamiento en caso de emergencia.	68
Tema 5	Señalización vial, parada y estacionamiento. Tipos y significado de las señales de circulación. Orden de prioridad entre señales. Marcas viales, semáforos y señalización circunstancial. Normas sobre parada y estacionamiento. Estacionamientos reservados, zonas de carga y descarga, vados y espacios para personas con movilidad reducida. Señalización provisional de pruebas, actos, obras e incidencias.	76
Tema 6	Actuación ante accidentes, incidencias y situaciones de riesgo en la vía pública. Protección de la zona, prevención de nuevos riesgos y aviso a los servicios de emergencia. Recogida y comunicación de datos básicos. Regulación provisional del tráfico. Incidencias derivadas de obras, obstáculos, vehículos averiados, desperfectos, animales, vertidos, fenómenos meteorológicos u otras situaciones que afecten a la seguridad. Aplicación de la conducta PAS: proteger, avisar y socorrer.	85
Tema 7	Protección civil y actuación municipal en situaciones de emergencia. Conceptos básicos de protección civil. Riesgos naturales, tecnológicos y derivados de actividades humanas. Planes municipales de protección civil. Funciones de apoyo del vigilante municipal. Comunicación de alertas, control de accesos, información a la población, evacuación y confinamiento. Coordinación con el 112, bomberos, servicios sanitarios, Mossos d'Esquadra, brigada municipal y otros servicios actuantes.	93

Tema 8	Convivencia ciudadana y actuación ante conflictos. Prevención de conductas incívicas y protección del uso pacífico de los espacios públicos. Ruidos, molestias, actos vandálicos, consumo de alcohol, abandono de residuos, animales, ocupaciones de la vía pública y alteraciones de la convivencia. Comunicación, mediación básica, contención verbal y resolución inicial de conflictos. Límites de la actuación del vigilante municipal y requerimiento de los servicios policiales cuando sea necesario.	98
Tema 9	Atención a la ciudadanía, comunicaciones y documentación del servicio. Atención presencial y telefónica. Información y orientación a la ciudadanía. Trato respetuoso, neutral y no discriminatorio. Comunicación por emisora, teléfono y otros medios. Recepción de avisos e incidencias. Elaboración de comunicados, partes de servicio, actas, informes y denuncias. Identificación de personas, testigos, lugares y hechos. Custodia de la información y protección de datos personales.	106
Tema 10	Conocimiento del municipio y prevención de riesgos laborales. Características básicas del municipio: término municipal, núcleos de población, calles, accesos, vías principales, edificios municipales, centros educativos, equipamientos deportivos y culturales, centros sanitarios, zonas industriales, espacios naturales y puntos de especial interés. Fiestas, ferias, mercados y eventos municipales. Riesgos laborales propios del servicio de vigilante: trabajo en la vía pública, tráfico, nocturnidad, situaciones conflictivas, exposición meteorológica y trabajo en solitario. Equipos de protección, autoprotección y actuación en caso de accidente.	145
<hr/> PARTE 2 · Simulacros de examen		183
Simulacro 1	30 preguntas	184
Simulacro 2	30 preguntas	196
<hr/> Anexo: vigencia de los textos		209

© 2026 oposicioneseexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por el Ayuntamiento de La Selva del Camp, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Vigilante Municipal del Ayuntamiento de La Selva del Camp, publicada. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo del Ayuntamiento de La Selva del Camp.

Preguntas de refuerzo. Las 36 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

Actualizaciones de este libro

oposicioneseexpress.com/Test-Vigilante-Municipal-Ayuntamiento-de-La-Selva-del-Camp-AP.html

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Vigilante Municipal del Ayuntamiento de La Selva del Camp**, publicada. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **454 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo del Ayuntamiento de La Selva del Camp: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

- 1 Pertenencia al tema.** Partimos de las 554 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 10 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
- 2 Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
- 3 Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
- 4 Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
- 5 Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 100 preguntas; los que menos, 10.

Las preguntas de refuerzo

En 3 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **36 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	30 preguntas en 90 minutos, como el examen de esta convocatoria. Hazla antes de empezar: los temas de las que falles son tu mapa de estudio.
Parte 1 • 10 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 • 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

30 preguntas	90 minutos	4 opciones por pregunta	+2,00 cada acierto	-0,40 cada error (1/5 de acierto)	30 sobre 60 para superarlo
------------------------	----------------------	-----------------------------------	------------------------------	---	--------------------------------------

Formato tomado de las bases de la convocatoria. Compruébalo siempre en la publicación oficial: puede modificarse. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

- 1 Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué temas fallas (cada solución dice su tema): ese es tu mapa de estudio.
- 2 Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
- 3 Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
- 4 Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

Cómo se hace cada test

Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre los 10 temas del programa. No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.



Parte 1

Test por temas

PARTE 1

10

tests, uno por tema

400

preguntas

364

reales de examen

Tema

1



Los vigilantes municipales en Cataluña. La Ley 16/1991, de 10 de julio, de las policías locales. Los vigilantes, guardias, agentes, alguaciles o personal de denominación similar. Ámbito de actuación, funciones, principios básicos de actuación, dependencia orgánica y funcional. Coordinación y colaboración con la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra y con el resto de servicios públicos.

✓ 20

preguntas en este test

✓ 20

reales de examen

✍ 0

de refuerzo

🕒 60

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 15 organismos distintos y de exámenes de 2021 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1

En base a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ¿cuáles son principios básicos de actuación?

☐

- A** Las respuestas B y D son correctas.
- B** Tratamiento de detenidos, dedicación profesional, secreto profesional.
- C** Adecuación al ordenamiento político, secreto profesional, dedicación profesional.
- D** Responsabilidad, relaciones con la comunidad.

Ayuntamiento de Tui, 2025 · Policía Local (C1)

2

¿En qué principio básico de actuación se contempla el uso de armas?

☐

- A** Adecuación al ordenamiento jurídico
- B** Relaciones con la comunidad
- C** Responsabilidad
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santa Brígida, 2023 · Policía Local (C1)

3

El artículo 5 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece los principios básicos de actuación de sus miembros. Señale, en relación a las relaciones con la comunidad, qué principio de los que enumeran NO está contemplado para el uso de las armas:

☐

- A** Solamente deberán utilizar las armas en aquellas circunstancias en que el detenido tenga antecedentes por delitos violentos o contra la vida.
- B** Solamente deberán utilizar las armas en las situaciones en que exista un riesgo racionalmente grave para su vida o su integridad física.
- C** Solamente deberán utilizar las armas en las situaciones en que exista un riesgo racionalmente grave para terceras personas.
- D** Solamente deberán utilizar las armas en aquellas circunstancias que puedan suponer un grave riesgo para la seguridad ciudadana.

Ayuntamiento de Siero, 2021 · Policía Local

4

La ley orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad determina que sus miembros deberán identificarse debidamente como tales en el momento de efectuar una detención, lo cual corresponde, en las definiciones propias de dicha ley, al principio básico de:

☐

- A Publicidad.
- B Responsabilidad.
- C Adecuación al ordenamiento jurídico.
- D Todas las respuestas son falsas.

Ayuntamiento de Motril, 2026 · Policía Local (C1)

5

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:

☐

- A Deberán utilizar las armas en las situaciones en que exista un riesgo para su vida.
- B Deberán utilizar las armas en las situaciones en que exista un riesgo para su integridad física.
- C Deberán utilizar las armas en las situaciones en que exista un riesgo para la vida o la integridad física de terceras personas.
- D El uso de las armas deberá regirse por los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Policía Local (C1)

6

En función del principio básico de actuación "Dedicación profesional", recogido en la ley orgánica del Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, los miembros de la Policía Local:

☐

- A Llevarán a cabo sus funciones con total dedicación.
- B Todas las respuestas son correctas.
- C Deben intervenir siempre, en cualquier tiempo y lugar cuando se hallen de servicio.
- D Deben intervenir siempre, incluso cuando no se hallen de servicio.

Ayuntamiento de Motril, 2026 · Policía Local (C1)

7

La ley orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad determina que sus miembros deberán "impedir, en el ejercicio de su actuación profesional, cualquier práctica abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral", lo cual corresponde, en las definiciones propias de dicha ley, al principio básico de:

☐

- A Constitucionalidad.
- B Adecuación al ordenamiento jurídico.
- C Tratamiento de detenidos.
- D Todas las respuestas son falsas.

Ayuntamiento de Motril, 2026 · Policía Local (C1)

8

El principio de proporcionalidad en la actuación policial exige:

- ☐ **A** Usar siempre la fuerza mínima
- ☐ **B** Actuar con rapidez
- ☐ **C** Adecuar los medios al nivel de resistencia o peligro
- ☐ **D** Intervenir solo con autorización judicial

Ayuntamiento de Mutxamel, 2026 · Policía Local (C1)

9

Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en función del principio básico de actuación de “Adecuación al ordenamiento jurídico” deben:

- ☐ **A** Dar cumplimiento y observar con la debida diligencia los trámites, plazos y requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico, cuando se proceda a la detención de una persona.
- ☐ **B** Colaborar con la Administración de Justicia y auxiliarla en los términos establecidos en la Ley.
- ☐ **C** Impedir, en el ejercicio de su actuación profesional, cualquier práctica abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral.
- ☐ **D** Son responsables personal y directamente por los actos que en su actuación profesional llevaren a cabo, infringiendo o vulnerando las normas legales y reglamentarias que rijan su profesión y los principios enunciados, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial de las AAPP.

Ayuntamiento de El Ejido, 2025 · Policía Local (C1)

10

Los Principios Básicos de Actuación conforme a la Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo, reguladora de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se basan principalmente en:

- ☐ **A** La Adecuación al Ordenamiento Jurídico; Relaciones con la Comunidad; Tratamiento de detenidos; Dedicación Profesional; Secreto Profesional y Responsabilidad.
- ☐ **B** La Adecuación al Ordenamiento Jurídico; Relaciones con la Comunidad; Tratamiento de detenidos; Dedicación Profesional; Secreto Profesional.
- ☐ **C** La Adecuación al Ordenamiento Jurídico; Relaciones con la Administración de Justicia y especial con Fiscales; Tratamiento de detenidos; Dedicación Profesional; Secreto Profesional y Responsabilidad.
- ☐ **D** La Adecuación al Ordenamiento Jurídico; Relaciones con la Comunidad; Relación con el Ministerio Fiscal; Dedicación Profesional; Secreto Profesional y Responsabilidad.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

11

Las Policías Locales podrán actuar fuera de su término municipal:

- ☐ **A** A iniciativa del Alcalde para tareas relacionadas con la protección civil.
- ☐ **B** En situaciones de emergencia y previo requerimiento de las autoridades competentes.
- ☐ **C** Por propia iniciativa, en situaciones de emergencia.
- ☐ **D** Siempre que lo ordene el superior jerárquico, en situaciones de emergencia.

Ayuntamiento de Requena, 2022 · Policía Local (C1)

12

Los Cuerpos de Policía Local se rigen:

- ☐ **A** Por el TREBEP y por la legislación de las comunidades autónomas, excepto en lo establecido para ellos en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- B** Por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- C** Por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y por la legislación de las Comunidades Autónomas.
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Requena, 2022 · Policía Local (C1)

13

Están sujetos al régimen disciplinario de la Policía Local:

- ☐ **A** Únicamente los funcionarios de carrera
- B** Solo el personal en prácticas
- C** El personal laboral del Ayuntamiento
- D** El personal funcionario de carrera e interino

Ayuntamiento de Mutxamel, 2026 · Policía Local (C1)

14

Según el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, no es función específica de los Cuerpos de Policía Local:

- ☐ **A** Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.
- B** Instruir atestados por accidentes de circulación independientemente del lugar donde se produzcan.
- C** Proteger a las autoridades de las Corporaciones Locales, y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones.
- D** Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.

Ayuntamiento de Piedrabuena · Policía Local

15

De conformidad con el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, la competencia atribuida a los Cuerpos de Policía Local en materia de tráfico debe entenderse referida

- ☐ **A** La ordenación, señalización y control del tráfico en todas las vías del término municipal,
- B** La regulación del tráfico tanto urbano como interurbano cuando discurra por suelo municipal.
- C** La ordenación, señalización y dirección del tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.
- D** El control del tráfico en vías urbanas e interurbanas cuando así lo dispongan las autoridades autonómicas.

Ayuntamiento de Aldaya · Policía Local (C1)

16

No es función de la Policía Local según la Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo, reguladora de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la siguiente:

☐

- A** Participar en las funciones de Policía Judicial, en la forma establecida en el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 2/1986.
- B** Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.
- C** Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.
- D** Estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

17

La Ley Orgánica 2186 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado establece que una de las funciones de la policía local será la de policía administrativa en lo relativo al cumplimiento de Bandos, Ordenanzas y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de sus competencias, ¿qué artículo lo regula?

☐

- A** Artículo 54 1.d.
- B** Artículo 51 1.d.
- C** Artículo 52 1.d.
- D** Artículo 53 1.d.

Ayuntamiento de Reinos, 2025 · Policía Local (C1)

18

No son funciones de los Cuerpos de Policía Local:

☐

- A** Proteger a las autoridades de las Corporaciones Locales.
- B** Policía Administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.
- C** Participar en las funciones de Policía Nacional, en la forma establecida en el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- D** Vigilar los espacios públicos.

Ayuntamiento de Guarromán, 2021 · Policía Local (C1)

19

El órgano competente para establecer los forma y procedimientos de colaboración entre los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad en su ámbito territorial es:

☐

- A** El Alcalde, en cuanto jefe superior de la Policía Local en su municipio.
- B** El consejo de Policía Local, como órgano colegiado.
- C** En municipios con cuerpo de policía local será la Junta local de seguridad.
- D** Todas las respuestas son correctas.

Ayuntamiento de Utiel, 2025 · Policía Local (C1)

20

La presidencia de las Juntas Locales de Seguridad corresponde

- ☐ **A** En todo caso al Alcalde.
- ☐ **B** Al Subdelegado del gobierno en la Provincia.
- ☐ **C** Al Alcalde, salvo que concurriera a sus sesiones el Subdelegado del Gobierno en la provincia, en cuyo caso la presidencia será compartida con este.
- ☐ **D** Ninguna de estas.

Ayuntamiento de Rafal, 2024 · Policía Local

Soluciones — Tema 1

Los vigilantes municipales en Cataluña. La Ley 16/1991, de 10...

Clave rápida					Corrige aquí antes de leer las explicaciones.				
1 A	2 B	3 A	4 D	5 D	6 B	7 D	8 C	9 B	10 A
11 B	12 C	13 D	14 B	15 C	16 D	17 D	18 C	19 C	20 C

Aciertos

1.ª vuelta / 202.ª vuelta / 20

1

A**Art. 5 LOFCS**

El artículo 5 agrupa los principios básicos de actuación en bloques: adecuación al ordenamiento jurídico, relaciones con la comunidad, tratamiento de los detenidos, dedicación profesional, secreto profesional y responsabilidad. Por tanto, tanto el tratamiento de detenidos junto a la dedicación y el secreto profesional, como la responsabilidad y las relaciones con la comunidad, son verdaderos principios. El matiz decisivo está en hablar de adecuación al ordenamiento jurídico, no político, expresión que no figura en la norma y desvirtúa el principio.

2

B**Art. 5 LOFCS**

Entre los principios básicos que rigen la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el empleo del arma se encuadra en el apartado dedicado a las relaciones con la comunidad. Allí se exige actuar con congruencia, oportunidad y proporcionalidad, limitando el uso del arma a situaciones de riesgo racionalmente grave para la vida o integridad propia o ajena. Debe distinguirse de la adecuación al ordenamiento jurídico, que regula la sujeción a la ley, y de la responsabilidad, centrada en el cumplimiento personal de los deberes.

3

A**Art. 5 LOFCS**

La norma autoriza el empleo del arma de fuego únicamente cuando exista un riesgo racionalmente grave para la vida o integridad del propio agente o de terceros, o cuando concurra un grave peligro para la seguridad ciudadana, siempre con criterios de oportunidad y proporcionalidad. Los antecedentes penales del detenido nunca son, por sí solos, motivo legítimo para disparar. Debe distinguirse entre la peligrosidad actual de la situación y el historial previo de la persona, que no habilita el uso del arma.

4

D**Art. 5 LOFCS**

La obligación de identificarse debidamente como agentes en el momento de practicar una detención se encuadra dentro del bloque dedicado al tratamiento de las personas detenidas, no en la publicidad ni en la responsabilidad ni en la adecuación al ordenamiento jurídico. Como ese principio específico no figura entre las alternativas ofrecidas, todas resultan incorrectas. Conviene recordar que la ley agrupa estos deberes por bloques temáticos, y el deber de identificación pertenece al apartado sobre el trato a los detenidos.

5

D**Art. 5 LOFCS**

El recurso a las armas no es automático ante cualquier peligro: la norma exige que toda actuación policial se ajuste a tres criterios acumulativos, congruencia, oportunidad y proporcionalidad en el empleo de los medios disponibles. Las descripciones que solo mencionan el riesgo para la propia vida o únicamente la integridad física quedan incompletas, porque el supuesto legal abarca un riesgo racionalmente grave para la vida o integridad del agente y también de terceros. El matiz decisivo es que el uso del arma siempre se subordina a esos principios rectores.

6

B**Art. 5 LOFCS**

El principio de dedicación profesional obliga a desempeñar las funciones policiales con entrega plena y, además, a intervenir siempre en defensa de la ley y la seguridad ciudadana, en cualquier momento y lugar, tanto si se está de servicio como si no. Por eso conviven la entrega total, la actuación durante el servicio y la actuación incluso fuera de él: las tres afirmaciones describen facetas de un mismo deber. El matiz decisivo es que la obligación de intervenir no se limita al tiempo de servicio.

7

D**Art. 5 LOFCS**

La obligación de impedir cualquier práctica abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral se integra dentro del principio de relaciones con la comunidad, que regula cómo deben tratar los agentes a la ciudadanía. No pertenece ni a la adecuación al ordenamiento jurídico, ni al tratamiento de detenidos, ni a un inexistente principio de constitucionalidad. Por eso ninguna de las alternativas refleja correctamente la categoría que la propia ley asigna a ese deber.

- 8
C **Art. 5 LOFCS** La proporcionalidad obliga a graduar la respuesta según las circunstancias: los medios empleados deben ajustarse al nivel de resistencia ofrecida o al peligro real existente. No equivale a usar siempre la mínima fuerza, sino la adecuada y suficiente para cada situación, evitando excesos. Tampoco se confunde con la rapidez de la intervención ni con la exigencia de una autorización judicial previa, que pertenecen a otros principios distintos de la actuación policial.
- 9
B **Art. 5 LOFCS** El principio de adecuación al ordenamiento jurídico agrupa el respeto a la Constitución, la neutralidad e imparcialidad, la sujeción a jerarquía y subordinación y, muy especialmente, el deber de colaborar con la Administración de Justicia y auxiliarla según la ley. Las demás opciones corresponden a bloques distintos: el cumplimiento de trámites en las detenciones pertenece al tratamiento de los detenidos; impedir prácticas abusivas, a las relaciones con la comunidad; y la responsabilidad personal y directa, a su apartado específico. Conviene asociar cada deber a su epígrafe exacto.
- 10
A **Art. 5 LOFCS** Los principios que ordenan la actuación policial se agrupan en bloques bien definidos: sometimiento pleno a la ley, una relación respetuosa y de servicio hacia la ciudadanía, el trato debido a quienes son detenidos, la entrega y disponibilidad en el ejercicio del cargo, la reserva sobre lo conocido por razón del puesto y, finalmente, la obligación de responder por los propios actos. Solo la enumeración que reúne los seis bloques completos refleja fielmente el contenido legal, sin sustituir ninguno por relaciones con fiscales o con la justicia.
- 11
B **Art. 51 LOFCS** La regla general limita la actuación de las policías locales al territorio de su propio municipio. Solo se admite salir de ese ámbito en dos condiciones que deben darse juntas: que exista una situación de emergencia y que medie petición previa de las autoridades competentes. No basta la iniciativa propia ni la simple orden del mando para cruzar el término municipal; falta el requerimiento externo que habilita la actuación. Ambos requisitos son acumulativos, no alternativos.
- 12
C **Art. 52 LOFCS** El régimen estatutario de la policía municipal combina dos fuentes principales: la propia ley estatal de fuerzas y cuerpos de seguridad, que fija los principios generales y la naturaleza de estos institutos armados de carácter civil, y las normas que dictan las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias, completadas por los reglamentos de cada ayuntamiento. No se rigen solo por la norma estatal ni queda esta excluida; ambas se aplican de forma conjunta.
- 13
D **Art. 52 LOFCS** Los integrantes de la Policía Local tienen siempre condición de funcionarios, nunca de personal laboral, y el régimen disciplinario propio de estos cuerpos alcanza tanto a quienes han consolidado su plaza como a quienes la ocupan de forma temporal por nombramiento. Por tanto, quedan sometidos a estas reglas tanto el personal de carrera como el interino. Limitar la sujeción solo a los de carrera o incluir al personal laboral municipal desconoce la naturaleza estatutaria y el carácter armado de estos cuerpos.
- 14
B **Art. 53 LOFCS** La instrucción de atestados por accidentes de tráfico corresponde a la policía local únicamente cuando ocurren dentro del casco urbano, no en cualquier lugar. Extender esa competencia con independencia del sitio donde se produzca el siniestro desborda lo previsto en la norma. Las demás tareas (proteger a las autoridades municipales y custodiar sus edificios, ordenar el tráfico urbano y cooperar en conflictos privados cuando se les requiera) sí figuran como funciones propias. El matiz decisivo es la limitación territorial al núcleo urbano.
- 15
C **Art. 53 LOFCS** La policía local actúa sobre el tráfico dentro del casco urbano: ordena, señala y dirige la circulación conforme a las normas vigentes. La clave está en la limitación territorial, pues su competencia no alcanza todo el término municipal ni las vías interurbanas, que corresponden a otras administraciones. Debe distinguirse el casco urbano del conjunto del término municipal: solo la primera fórmula reproduce el reparto competencial que fija la ley de fuerzas y cuerpos de seguridad.

16

D

Art. 53 LOFCS

Entre las competencias asignadas a las policías locales figuran colaborar en funciones de policía judicial, realizar diligencias preventivas en el marco de las Juntas de Seguridad y cooperar en conflictos privados cuando se les requiere. Sin embargo, estudiar, planificar y ejecutar métodos y técnicas de prevención de la delincuencia no corresponde a este cuerpo, sino que es una tarea de carácter más general atribuida a otros órganos de seguridad. Conviene distinguir entre actuar preventivamente sobre el terreno y diseñar las propias técnicas de prevención.

17

D

Art. 53 LOFCS

Entre las funciones que la ley reserva a las policías locales figura la de policía administrativa, es decir, velar por que se cumplan las ordenanzas, bandos y demás normas que aprueba el ayuntamiento dentro de su término municipal. Esta atribución se recoge en el listado de funciones de los cuerpos de policía local, concretamente en el apartado d del primer punto del precepto correspondiente. Conviene memorizar que dicho listado comparte ese mismo apartado para tráfico, atestados y policía judicial.

18

C

Art. 53 LOFCS

La policía local sí colabora con otros cuerpos, pero esa cooperación se enmarca dentro de las funciones de policía judicial, instruyendo atestados y actuando como auxiliar de jueces y fiscales, no en una genérica participación en tareas de la Policía Nacional. Proteger a las autoridades locales, ejercer la policía administrativa sobre ordenanzas y bandos, y vigilar los espacios públicos son competencias propias plenamente reconocidas. El matiz decisivo está en sustituir policía judicial por una atribución que la norma no contempla con ese nombre.

19

C

Art. 54 LOFCS

La coordinación entre los distintos cuerpos policiales que actúan en un mismo término municipal se articula a través de un órgano específico: la Junta Local de Seguridad. Solo existe en municipios que cuentan con cuerpo de policía propio, y su función esencial es fijar las formas y procedimientos de colaboración entre las fuerzas y cuerpos de seguridad presentes en ese territorio. Conviene distinguir esta competencia de las funciones de mando que el alcalde ejerce sobre la policía local, que son cosa distinta.

20

C

Art. 54 LOFCS

Como regla general, quien dirige estas reuniones de coordinación de la seguridad en el municipio es el Alcalde. No obstante, existe una excepción relevante: cuando acude a la sesión el representante del Estado en la provincia, la dirección deja de ser exclusiva del Alcalde y pasa a ejercerse de forma conjunta entre ambos. Por eso no cabe afirmar que la presidencia recaiga siempre y únicamente en uno de los dos; el matiz decisivo es la presencia o ausencia de dicha autoridad estatal.

Tema

2



Vigilancia y custodia de los bienes, servicios, instalaciones y dependencias municipales. Vigilancia de edificios, equipamientos, instalaciones, parques, jardines, mobiliario urbano y otros bienes municipales. Apertura y cierre de dependencias. Control de accesos. Detección y comunicación de desperfectos, averías, ocupaciones indebidas y situaciones de riesgo. Actuación inicial ante incidencias en equipamientos municipales.

✓ 10

preguntas en este test

✓ 10

reales de examen

✎ 0

de refuerzo

🕒 30

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 7 organismos distintos y de exámenes de 2018 a 2025.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1

En caso de que el conserje observe una gotera en el edificio municipal al que está destinado deberá:

- ☐ **A** Avisar al servicio de mantenimiento.
- ☐ **B** Solicitar los materiales adecuados y proceder a la reparación del desperfecto.
- ☐ **C** Avisar al servicio de mantenimiento y proteger la documentación o enseres que pudieran resultar dañados.
- ☐ **D** Cerrar la instalación inmediatamente.

Ayuntamiento de Andújar · Conserje (AP)

2

Indique de las siguientes opciones cuál no es un sistema mecánico de control de paso individualizado a personas:

- ☐ **A** Portillos automáticos.
- ☐ **B** Tarjetas.
- ☐ **C** Tornos.
- ☐ **D** Puertas giratorias.

Ayuntamiento de Almería, 2019 · Subalterno

3

El principal objetivo del control de accesos es:

- ☐ **A** Obtener información de cuántas personas acceden al edificio diariamente
- ☐ **B** La información al ciudadano sobre el lugar al que se ha de dirigir
- ☐ **C** Minimizar o descartar riesgos de seguridad derivados de entradas y salidas no autorizadas
- ☐ **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Benigánim, 2018 · Conserje (AP)

4 **Corresponde al conserje:**

☐

- A** Reparación de las máquinas de sustitución
- B** Compra por catálogo de las pequeñas máquinas auxiliares
- C** Custodia del mobiliario, máquinas, instalaciones y locales.
- D** Manipulación y limpieza interior de la fotocopiadora.

Ayuntamiento de Alberic, 2025 · Conserje (AP)

5 **El Personal de Servicios Auxiliares encargado de la apertura del edificio en el que presta sus servicios tiene distintas tareas, ¿cuál NO le corresponde?**

☐

- A** Desconectar el sistema de alarma.
- B** Abrir las puertas de acceso al edificio.
- C** Encender los equipos informáticos.
- D** Encender las luces principales del edificio.

Gobierno de Aragón, 2024 · Personal de Servicios Auxiliares (AP)

6 **De entre las opciones enumeradas, ¿cuál de las siguientes es una función propia de conserje?**

☐

- A** Confección de documentos, como recibos y fichas.
- B** Registro y archivo de documentos.
- C** Funciones de apoyo al personal titulado, no de sustitución, en trabajos que requieran cierto grado de conocimiento teórico y práctico de las técnicas bibliotecarias.
- D** Custodiar las llaves de los despachos y oficinas.

Ayuntamiento de Alberic, 2025 · Conserje (AP)

7 **Ventajas destacables del control de acceso:**

☐

- A** Disminuir el nivel de seguridad y protección de las personas y bienes.
- B** Disminución de los actos de robo, hurto, apropiación o utilización indebida de las instalaciones.
- C** Incremento de los costes de mantenimiento.
- D** Permitir el uso irresponsable de las instalaciones.

Ayuntamiento de Guarromán, 2021 · Conserje (AP)

8 **La apertura del edificio se realizará teniendo en cuenta unas mínimas normas de seguridad consistentes en:**

☐

- A** Inspección visual.
- B** Conexión del sistema de alarma.
- C** Cierre de puertas.
- D** Apagado de luces.

Ayuntamiento de Guarromán, 2021 · Conserje (AP)

9

Al finalizar la jornada de trabajo y antes de cerrar el edificio, ¿cuál es la principal comprobación que se deberá hacer?

☐

- A** Que se ha conectada la alarma.
- B** Que se han cerrados todas las ventanos.
- C** Que no queda ninguna persona ajena en el interior de las dependencias.
- D** Que se han apagado todas las luces.

Ayuntamiento de Jaén, 2025 · Ordenanza (AP)

10

Señala la afirmación correcta en relación con la puesta en marcha y parada de instalaciones realizadas por los conserjes:

☐

- A** No le corresponde el mantenimiento técnico ni la utilización de las instalaciones, pero sí es conveniente, al menos, tengan conocimiento de su ubicación y la puesta en marcha y parada de aquellos que se les encomiendan.
- B** Debe conocer la ubicación de las instalaciones que se le encomiendan, así como llevar a cabo un correcto mantenimiento técnico de las mismas.
- C** No tienen encomendada ninguna función específica en relación con la puesta en marcha y paradas de instalaciones.
- D** Ninguna de las respuestas es correcta.

Ayuntamiento de Andújar · Conserje (AP)

Soluciones — Tema 2

Vigilancia y custodia de los bienes, servicios, instalaciones...

Clave rápida

Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 C 2 B 3 C 4 C 5 C 6 D 7 B 8 A 9 C 10 A

Aciertos

1.ª vuelta / 102.ª vuelta / 10

1

C

Apertura y Cierre de Edificios

Ante un desperfecto como una gotera, el conserje no asume tareas técnicas de reparación, que corresponden al personal especializado de mantenimiento. Su cometido se limita a comunicar la incidencia con rapidez y, mientras llega la intervención, adoptar medidas inmediatas para evitar daños mayores, como retirar o cubrir la documentación y los enseres expuestos al agua. Por eso la actuación adecuada combina ambas conductas: dar aviso y proteger los bienes. Cerrar la instalación o intentar reparar excede sus funciones.

2

B

Control de Accesos

Los dispositivos mecánicos de control de paso son barreras físicas que obligan a que las personas accedan de una en una: tornos, portillos automáticos y puertas giratorias cumplen esa función al permitir el paso individualizado. Las tarjetas, en cambio, no son una barrera mecánica, sino un soporte de identificación o credencial que activa el sistema; pertenecen al control de accesos por autenticación, no a la limitación física del flujo de personas.

3

C

Control de Accesos

El control de accesos es una medida de seguridad cuya finalidad esencial es impedir que personas u objetos no autorizados entren o salgan de un recinto, reduciendo así los riesgos para las personas y los bienes protegidos. Aunque pueda generar datos sobre afluencia o facilitar la orientación del visitante, esas son consecuencias secundarias y no su propósito central. La función primordial siempre es la prevención y neutralización de amenazas a la seguridad del edificio o instalación.

4

C

Control de Accesos

Entre las tareas propias del personal subalterno que atiende un edificio figura velar por el buen estado y la guarda de lo que hay en él: mobiliario, máquinas, instalaciones y locales. No le corresponde, en cambio, reparar aparatos averiados, adquirir material por catálogo ni intervenir en el mantenimiento técnico interno de equipos como la fotocopidora, funciones reservadas a servicios especializados o de compras. Conviene retener que su cometido es de vigilancia y custodia, no de reparación ni de gestión de compras.

5

C

Apertura y Cierre de Edificios

La apertura del edificio comprende normalmente desconectar la alarma, abrir los accesos y encender las luces principales. Encender los equipos informáticos no forma parte de esa tarea general, ya que corresponde a la puesta en funcionamiento de los puestos o medios de trabajo y puede requerir actuaciones específicas. Por eso, esa función no debe atribuirse al personal encargado de la apertura.

6

D

Control de Accesos

El conserje desempeña tareas de vigilancia, control de accesos y cuidado material del edificio. Entre sus cometidos figura guardar y controlar las llaves de despachos y dependencias, abrir y cerrar instalaciones y atender a quienes acuden al centro. La elaboración de documentos, su registro y archivo, o el apoyo en técnicas bibliotecarias corresponden a personal administrativo o auxiliar de biblioteca, no al puesto de conserje, cuya función es de orden interno y custodia, no de gestión documental ni especializada.

7

B

Control de Accesos

El control de acceso busca restringir y verificar quién entra a las instalaciones, lo que reduce las oportunidades de sustracción, apropiación o uso indebido de espacios y bienes. Las demás alternativas describen efectos negativos contrarios a su finalidad: rebajar la seguridad, encarecer el mantenimiento o tolerar conductas irresponsables. Una medida de protección eficaz aumenta la seguridad de personas y bienes y disuade comportamientos delictivos, por lo que su ventaja real es precisamente la disminución de robos y hurtos.

8

A

Apertura y Cierre de Edificios

Al abrir un edificio, la primera precaución es recorrer y observar las instalaciones para detectar anomalías, desperfectos o personas ajenas antes de iniciar la actividad. Por eso la norma mínima de seguridad en la apertura es la comprobación o inspección visual del estado del inmueble. Conectar la alarma, cerrar las puertas y apagar las luces son actuaciones propias del cierre del edificio, no de su apertura, ya que pertenecen a la fase de fin de jornada.

9

C

Mantenimiento y Soporte de Equipos

Antes de cerrar un edificio, la prioridad absoluta es la seguridad de las personas. Por ello, la comprobación esencial consiste en verificar que no permanece nadie en el interior de las dependencias, ya que dejar encerrada a una persona ajena supone un riesgo grave. Conectar la alarma, apagar las luces o cerrar las ventanas son tareas posteriores y complementarias, pero subordinadas siempre a esa revisión personal del recinto.

10

A

Control de Accesos

El personal de conserjería no asume el mantenimiento técnico de las instalaciones ni su manejo experto, pues esa labor corresponde a operarios cualificados. No obstante, sí resulta conveniente que conozcan dónde se ubican y sepan arrancar y detener aquellas que tienen encomendadas, para garantizar el funcionamiento básico y la seguridad del centro. Por ello, debe distinguirse entre conocer la ubicación y operar de forma elemental, que sí les compete, frente al mantenimiento técnico propiamente dicho, que queda fuera de sus cometidos.

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Vigilante Municipal del Ayuntamiento de La Selva del Camp** y trae:

 **490**
preguntas con su solución
explicada

 **454**
reales de examen

 **10**
temas con su test

 **210**
páginas en PDF

Además de las 454 reales, 36 preguntas de refuerzo en 3 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	30 preguntas en 90 minutos, como el examen de esta convocatoria, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 • 10 tests por tema	Uno por cada tema del programa oficial de la convocatoria, de 10 a 100 preguntas: 400 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 • 2 simulacros	Cada uno con 30 preguntas reales en 90 minutos, como el examen de esta convocatoria, y con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.



Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Vigilante-Municipal-Ayuntamiento-de-La-Selva-del-Camp-AP.html